



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 82
25-06-18
GSB/acc

DECRETO ALCALDICIO N° 000790

LITUECHE, 25 JUN 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la accesibilidad vehicular y peatonal en nuestra Comuna.
- Que, es necesario la construcción y pavimentación de Estacionamientos públicos en el acceso a la Sala de Kinder.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2017 denominado "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Decreto N°600, de fecha 28 de Noviembre de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión
- Acta de Acuerdo N°60, de Sesión Extraordinaria N°03, de fecha 23 de Marzo de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que prioriza proyectos correspondiente a Fondo Iniciativa Local FRI, año 2017..
- Acta de Acuerdo N°155, de Sesión Ordinaria N°33, de fecha 18 de Octubre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Iniciativa Local FRIL.
- Acta de Acuerdo N°172, de Sesión Ordinaria N°37, de fecha 05 de Diciembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°466 de fecha 05 de Diciembre de 2017.
- Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 174 de fecha 02 de Febrero que Llama a Licitación Pública al proyecto denominado "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Decreto N° 319 de fecha 27 de Febrero de 2018 que Modifica la Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El proceso de Licitación Pública registrado bajo el ID: 1743-23-LP18.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el posterior análisis de estas por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de fecha 27 de Febrero de 2018, emitida por la Comisión Evaluadora
- Considerando la utilización de foro inverso según Bases Administrativas Especiales.
- El Decreto N°327 de fecha 27 de Febrero de 2018 que Prorroga la fecha de Adjudicación de la Licitación "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Acta de Apertura de fecha 27-02-2018 y Evaluación de fecha 01 de Marzo de 2018 emitida por la Comisión Evaluadora que propone al contratista José Luis Pavez Vargas.
- El Decreto N° 349 de fecha 02-03-2018 que adjudica la licitación al contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- Orden de compra 1743-133-SE18.
- El Decreto N° 379 de fecha 06-03-2018 que nombra ITO.
- El Acuerdo N° 40 de sesión ordinaria N° 46 de fecha 07-03-2018 del Concejo Municipal que aprueba el contrato para ejecución de la obra.
- El Contrato de fecha 08 de Marzo de 2018 suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- El Decreto N° 382 de fecha 06-03-2018 que aprueba el Contrato de Ejecución de las Obras.
- La solicitud presentada por el contratista por aumento de plazo de fecha 20-06-2018
- El Informe Técnico N° 67 de fecha 22-06-2018 emitido por el ITO

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

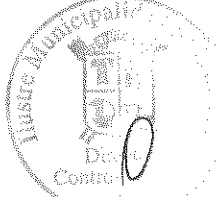
DECRETO:

- **AUTORIZASE** El aumento de plazo por 60 días corridos a contar del 27 de Junio de 2018 del proyecto denominado "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos",
- **AUTORIZASE** el anexo de contrato por aumento de plazo de la obra señalada precedentemente

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALRENEACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE


Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Contratación

RAE/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes



ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO
CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MIRADOR Y ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS

En la Comuna de Litueche, 25 días del mes de Junio de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don José Luis Pavés Vargas, Rut 10.213.173-8, con domicilio en Calle Carrera N° 1447, Marchigue, se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 02 de marzo de 2018 se adjudica la ejecución de las obras del proyecto "Construcción Pavimentación Calle Mirador y Estacionamientos Públicos" comuna de Litueche

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas insertas en el Contrato de Trabajo, Especificaciones Técnicas, el Acuerdo N° 40 de sesión ordinaria N° 46 del 07-03-2018 del Honorable Concejo Municipal que Aprueba Contrato para ejecución de la obra, el informe técnico emitido por el ITO mediante Informe N° 18 y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyecto antes señalados, en 60 días, a contar del 27 de Junio de 2018 y hasta el 25 de Agosto de 2018, ambas fecha inclusive.

DECIMO QUINTO: Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

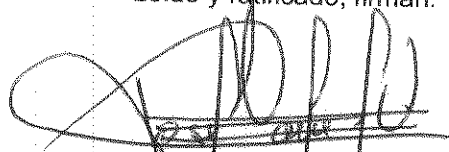
DECIMO SEXTO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 08 de Marzo de 2018 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO SEPTIMO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en la cláusula QUINTO del contrato por ejecución de obra.

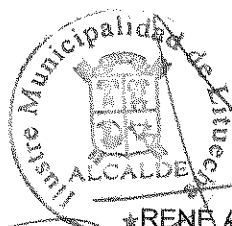
DECIMO PRIMERO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

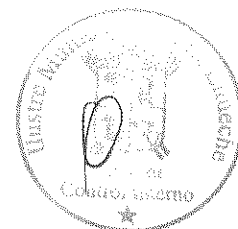
DECIMO SEGUNDO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:


JOSE LUIS PAVEZ VARGAS
RUT 10.213.173-8


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


*RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde





INFORME N°67

LITUECHE, Junio 22 de 2018

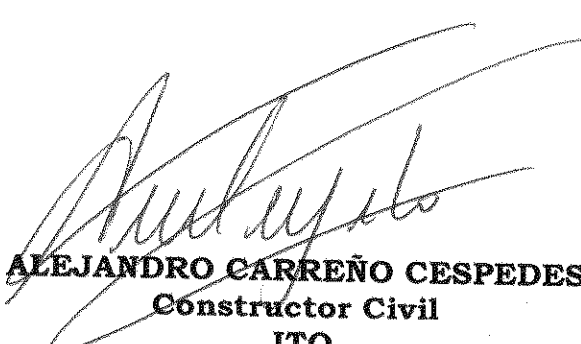
1.- Informe solicitud de Aumento de plazo de la Empresa Contratista Señor **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, Rut 10.213.173-8, por la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MIRADOR Y ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS - COMUNA DE LITUECHE"**

2.- La Inspección Técnica de Obra autoriza el aumento de plazo de la obra, dado que al realizar el levantamiento topográfico, como lo indica las Especificaciones Técnicas y Presupuesto, dicho estudio arrojó diferencias considerables en el terreno de acuerdo a lo que estaba proyectado en los planos de la licitación, se realizaron varios replanteos en terreno pero todos sin éxito debido a las diferencias que existían en terreno, es por esto que se decide contratar un Ingeniero Civil para elaborar un proyecto de pavimentación de la calle con los estándares de calidad y normas técnicas SERVIU, costo que asumió el propio contratista, lo que retrasó el inicio de las obras en la pavimentación de la calle.

3.- Por tanto informo favorable respecto de la Solicitud de Aumento de plazo de la Empresa Contratista Señor **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, Rut 10.213.173-8, por la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MIRADOR Y ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS - COMUNA DE LITUECHE"**

Se propone a la Autoridad otorgar un plazo de 60 días corridos como aumento de plazo

Es cuanto puedo informar



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Constructor Civil
ITO

- **AL SR. RENE ACUÑA ECHEVERRIA**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
-ARCHIVO DOM